



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS "DR. IGNACIO CHÁVEZ"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez", en términos de la Legislación Universitaria vigente:

CONVOCA

U.M.S.N.H.

A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:



BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días **20, 21 y 22 de enero del año 2025**, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez", ubicadas en la calle Rafael Carrillo esq. con González Herrejón s/n de la colonia Bosque Cuauhtémoc de esta ciudad.
- B. La materia o áreas académicas del Concurso serán: Licenciatura como Médico Cirujano y Partero; y Licenciatura en Fisioterapia y Rehabilitación.
- C. Las plazas a ocupar son:

07 plazas de Profesor de Asignatura "B", con carácter de interino, en las cuales se percibirá un sueldo base mensual de \$ 233.95 (doscientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más conceptos correspondientes. A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.

Con horarios asignados de acuerdo a la tabla siguiente:

No.	S/G	Sección	Materia	H/S/M	Horario	Periodo
1	4º	13	Nefrología	02	Martes y jueves 17:00 a 18:00	A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.
2	4º	20	Nefrología	02	Lunes y miércoles 09:00 a 10:00	A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS "DR. IGNACIO CHÁVEZ"

No.	S/G	Sección	Materia	H/S/M	Horario	Periodo
3	4º	18	Obstetricia Teórica	03	Lunes, martes y miércoles 14:00 a 15:00	A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.
4	4º	01	Práctica Clínica Asistencial II	10	Lunes a viernes 14:00 a 16:00	A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.
5	4º	02	Práctica Clínica Asistencial II	10	Lunes a viernes 10:00 a 12:00	A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.
6	6º	01	Práctica Clínica Asistencial IV	07	Lunes a miércoles 15:00 a 17:00 Jueves 15:00 a 16:00	A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.
7	6º	02	Práctica Clínica Asistencial IV	07	Lunes a miércoles 10:00 a 12:00 Jueves 10:00 a 11:00	A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto del 2025.

U.M.S.N.H.  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

**D. Requisitos Generales para todos los participantes:**

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico, lo siguiente:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán descartadas o rechazadas.

**E.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez", ubicada en calle Rafael Carrillo esq.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS "DR. IGNACIO CHÁVEZ"

González Herrejón s/n col. Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58000 en la ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **17 de enero de 2025**.

U.M.S.N.H.

F. Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaria Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en las oficinas de la Subdirección y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez" ubicada en calle Rafael Carrillo esq. González Herrejón s/n col. Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58000 en la ciudad de Morelia, Michoacán, y en la mampara correspondiente en la misma escuela donde se fijó la convocatoria.



G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **23 de enero de 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS "DR. IGNACIO CHÁVEZ"

- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicara por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO

Morelia, Michoacán a 12 de diciembre del 2024.

---

Dr. Víctor Hugo Mercado Gómez  
Director y Presidente del H. Consejo Técnico  
de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas  
"Dr. Ignacio Chávez"